

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

FRANCISCO DÍAZ RODRIGUEZ, OSCAR DÁMASO ALBERTO CASTILLO RIVAS y ALBA SOFIA ESCOTO UMANZOR, actuando como Directores del **CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA** –en adelante el Consejo Directivo– en el proceso contencioso administrativo iniciado por **AIG VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS**, que puede abreviarse **AIG VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS**, en adelante **AIG VIDA**, en contra de este Consejo Directivo, respetuosamente **MANIFESTAMOS**:

Que en el auto de admisión de la demanda contencioso administrativo, emitido a las once horas y cinco minutos del seis de abril de dos mil dieciséis, en contra de este Consejo Directivo, esa Sala requirió, entre otros, la presentación del informe sobre la existencia del acto administrativo que se nos atribuye; al respecto, informamos lo siguiente:

Que a las catorce horas y veinticinco minutos del día diecisiete de abril de dos mil quince, este Consejo Directivo emitió la resolución mediante la cual impuso a la sociedad **AIG VIDA**, y otros, una multa de **QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por haberse comprobado fehacientemente que cometió la infracción establecida en el artículo 25 letras c) y d) de la Ley de Competencia.

No omitimos manifestar que la resolución antes descrita, impugnada en este proceso contencioso administrativo, fue emitida con estricto apego a la normativa aplicable y, por consiguiente, no existe la ilegalidad impugnada por la demandante, tal como oportunamente demostraremos dentro del juicio.

Con base en lo anterior, con todo respeto **PEDIMOS**:

- (a) Se admita el presente escrito;
- (b) Se tenga por parte al Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia y se nos dé intervención directa en el presente proceso contencioso administrativo; y
- (c) Se tenga por rendido el informe requerido.

Señalamos para recibir todo tipo de comunicaciones procesales las instalaciones de la Superintendencia de Competencia ubicadas en Edificio Madre Selva, primer nivel, Calzada El Almendro y 1ª avenida El Espino, número ochenta y dos, Urbanización Madre Selva, cuarta etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, y como medio técnico el fax número 2523-6625. Además, comisionamos para ese mismo efecto a los licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Narda del Rosario Rivera, Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, Gerardo Daniel Henríquez Angulo y Blanca Geraldina Leiva. Además se agregue como medio de notificación el Sistema de Notificación Electrónica, para lo cual señalamos el correo siguiente: **notificacionesII@sc.gob.sv**.

Suscrito en Antiguo Cuscatlán, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dieciséis y para ser presentado en la ciudad de San Salvador.



sentado a las nueve horas veintidós minutos del veintisiete de junio de dos mil dieciséis, por **Narda del Rosario Rivera Martínez**, de treinta y nueve años de edad, Abogada, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, a quien identifico por medio de su **Documento Único de Identidad** número 02157668-4, en original y cuatro copias de las cuales se le devuelve una con la razón de ley.



